



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00670 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 DIC 2012

VISTO:

Memorando Nº 468-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR de fecha 29 de Noviembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional, se encuentran las relacionadas al desarrollo social e igualdad de oportunidades, por lo que resulta ser política de esta Sede Regional, promover y difundir las actividades de todo el quehacer humano, propiciando la igualdad de oportunidades y la integración.

Que, el deporte se entiende como una actividad física, juego o competición subordinada a un conjunto de reglas. El deporte además se define como una demostración de destreza física y mental; para muchos además es un tiempo de recreación, placer y diversión.

Que, motocross es un deporte extremo, desarrollado en un circuito cerrado y de terreno con dificultades. Estos deportistas necesitan de un gran valor, destreza y sobre todo mucha habilidad y coraje.

Que, en el departamento de Tumbes, viene residiendo desde el año de 1996 don JOSE ISRAEL BORRELL GONZALES, quien viene representando a este departamento en los diferentes campeonatos regionales y nacionales de Motocross y enduro en Perú y Ecuador.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
 JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000670 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 0 DIC 2012

Que, según Certificado otorgado por la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo (FDEPEM), de fecha 22 de junio del 2012, se detalla los meritos obtenidos por don JOSE ISRAEL BORRELL GONZALES, tales como:

- | | | | |
|---|---------------------------------------|-------------------|-------------|
| ➤ | 2005 Campeonato Nacional de motocross | Clase 250 cc | CAMPEON |
| ➤ | 2006 Campeonato Nacional de motocross | Clase 250 cc | CAMPEON |
| ➤ | 2008 Campeonato Nacional de motocross | Clase Open Master | SUB CAMPEON |
| ➤ | 2009 Campeonato Nacional de motocross | Clase Open Master | CAMPEON |
| ➤ | 2010 Campeonato Nacional de motocross | Clase Open Master | CAMPEON |
| ➤ | 2011 Campeonato Nacional de motocross | Clase Open Master | CAMPEON |

Que, mediante Memorando N° 468-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR de fecha 29 de Noviembre del 2012, el Presidente Regional de Tumbes dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente donde se reconozca y felicite a don JOSE ISRAEL BORRELL GONZALES, por su destacada labor deportiva en la disciplina de Motocross clase Open Master.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a don JOSE ISRAEL BORRELL GONZALES, por su destacada labor deportiva en Motocross clase Open Masters y las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERARDO FIDEL VÍNAS DÍAZ
 PRESIDENTE REGIONAL